



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 28 Nro. 19-38, 2º Piso Centro Comercial Bicentenario Plaza
Correo electrónico: j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso informando que se encuentran liquidadas las costas procesales. Queda para proveer. - Tuluá, 24 de marzo de 2022.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 718
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2021-00042-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DARÍO LEÓN LÓPEZ FONTAL
DEMANDADA: LUZ DARY HERRERA OROZCO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el secretario de este Juzgado, -fl. 21- se efectuó de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le impone la aprobación respectiva de que trata el numeral 1º del precitado articulado.

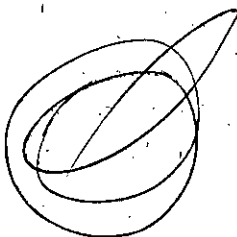
Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas de que trata el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, elaborada por el secretario del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



DIEGO VICTORIA GIRÓN

L.h.t.g.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA
28 MAR 2022
Hoy <u>28 MAR 2022</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 052.
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE. Secretario